

GCR/FIA/MA/miad.



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO INSPECCION Y COBRANZA

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON ESTA FECHA DECRETA LO SIGUIENTE:

## VALLENAR,

1 6 FEB. 2021

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:						
1 La Solicitud de Convenio de Pago Nº 13 año 2021 Presentada por Sr(a) DANIELA						
HUTADO ORTIZ, Cédula de Identidad 014717095-5, on domicilio en MERCED						
5/CENTRO, para cancelar deuda, por el concepto patente municipal.						
2 Las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01						
de julio del 2005.						
3 Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde						
4 Y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de						
Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.						
The second of the restandance of the per Bit 12. It is 17 17 70 the rectile 05.05.02.						
DECRETO:						
1APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 13 año 2021, efectuado entre						
la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) DANIELA HUTADO ORTIZ						
, Cedula de Identidad Nº 014717095-3, domiciliado en MERCED 57CENTRO, de esta						
comuna para cancelar deuda, por el concepto PATENTES MUNICIPALES						
ANOTESE, COMUNIQUESE YARCHIVESE.						
POR ORDEN DEL SENOR ALCALDE.						
TOR ORDEN DEL SENOR ALCALDE.						
The state of the s						
FELIPE IRIGOYEN ARAYA GONZALO CORTES RAMIREZ						
Secretario Municipal (s)						
*						
DISTRIBUCION						
<u>DISTRIBUCION</u> ❖ Interesado (1)						
❖ Dirección de Control (1)						
❖ Dirección Adm. y Finanzas (1)						
❖ Depto. De Cobranza (2)						
❖ Dirección de Asesoría Jurídica (1)						
❖ Oficina de Partes (1)						





## MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y COBRANZAS

## **CONVENIO DE PAGO Nº13**

En Vallenar a MARTES 2 DE FEBRERO DEL 2021 entre la I. Municipalidad de Vallenar,
representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, por expresa delegación contenida en el Decreto
Exento Nº 1950 23/05/2017, la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas Srta.
Macarena Moyano Araya, con domicilio en esta ciudad, y DANIELA HURTADO ORTIZ
014717095-, con domicilio comercial de MERCED 5/CENTRO, comuna de VALLENAR, viene a
celebrar el siguiente convenio de pago: patente municipal Detalle Deuda: 400261 Año 2021 Sem. 1.
400323 Año 2021 Sem 1 - 6000 988458671

**Primero:** Don(ña) DANIELA HUTADO ORTIZ Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 336,582.- reconoce adeudar a la Ilustre

**Segundo**:El saldo equivalente a \$\ 166,582\$, se pagará en 4 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo

<b>CUOTA</b>	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN		VALOR CUOTA
Abono	02/02/2021	80	170,000	
1	31/03/2021	81	41,646	
2	30/04/2021	82	41,646	
3	31/05/2021	83	41,646	
4	30/06/2021	84	41.644	

dispuesto en el Art. Nº 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES BOLETIN 1432

**Tercero**: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

**Cuarto**: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

**Quinto**: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

**Sexto**: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

**Séptimo**: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio.

Octavo: Que la compareciente Don (ña) DANIELA HURTADO ORTIZ , individualizada previamente en este contrato, expone que se constituye en este acto como fiador y codeudor solidario de Don (ña) CARMEN VARAS CASTRO, aceptando desde luego los plazos, prorrogas y convenios.

DEPARTAMENTO INSPECCIÓN

COBRANZA ARENA MOYANO ARAYA

MENGODEPTO INSPECCION Y COBRANZAS

I.M. DE VALLENAR

DANIELA HURTADO ORTIZ

**DEUDOR** 

PECEPCIÓN
2 3 FEZ. 2021

DIRECCIÓN JURÍDICA